



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de abril de 1995.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 9/95 caratulado "Haber es Bonificación por título Pivano, María Virginia s/ se informe si el título hace a la función", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la Subsecretaría de Administración elevó a consideración del Tribunal la presentación del título de maestra especializada en educación primaria, efectuada por la escribiente del Juzgado Federal de Dolores, María Virginia Pivano a fin de obtener el reconocimiento de la bonificación correspondiente.

2°) Que a fs. 1 la habilitada del juzgado federal donde presta servicios la nombrada, informó que el título obtenido hace que pueda cumplir con sus funciones de manera más completa y eficaz.


3°) Que, no obstante ello, no corresponde hacer lugar a la bonificación solicitada por no encuadrar dentro de los requisitos exigidos por la acordada 39/85.


Por ello,

SE RESUELVE:

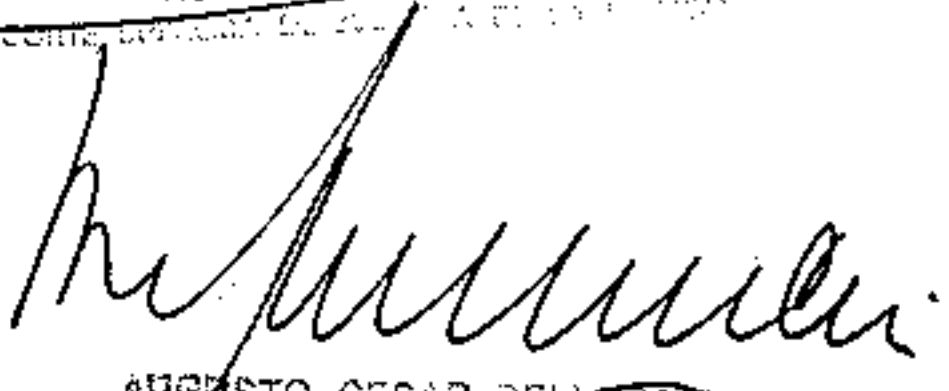
Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que no corresponde hacer lugar a lo solicitado respecto de la agente del Juzgado Federal de Dolores, María Virginia Pivano.

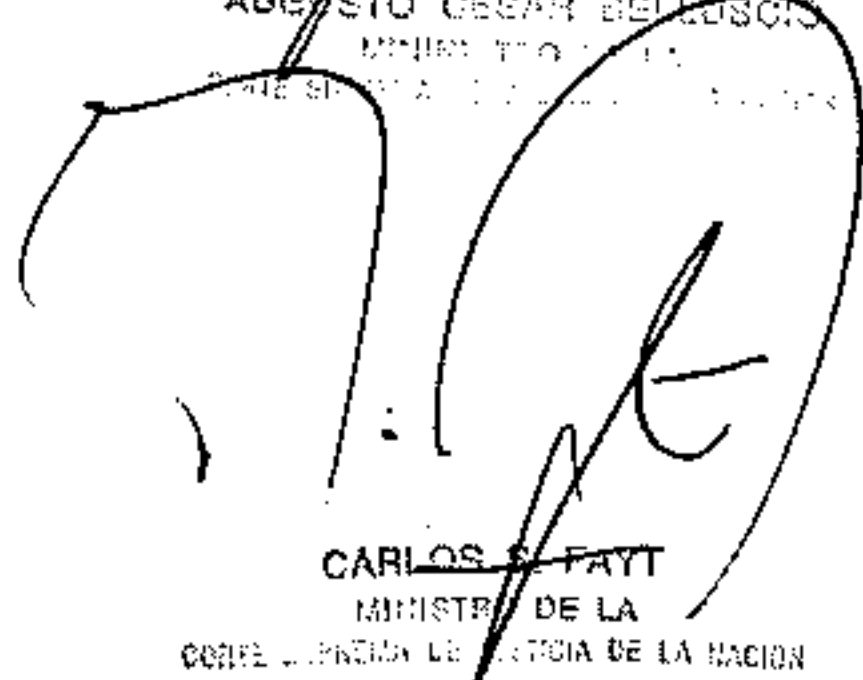
Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO C. MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINÉ O'CONNELL
VICESECREARIO DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION